



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, <sup>11</sup> de diciembre de 2006

RES. N° <sup>176</sup> /2006

**VISTO:**

La Actuación N° 25700/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Elena Liberatori, Titular del Juzgado en los Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, utilizó licencia especial para concurrir al "XX Seminario Nacional del Presupuesto Público, los días 19 al 23 de noviembre de 2006.

Que atento ello, la Magistrada presenta la constancia de la efectiva concurrencia al seminario y, al propio tiempo, solicita el reintegro de Pesos Doscientos (\$200.-) erogados en concepto de arancel de inscripción, a cuyo efecto acompaña la Factura N° 00002101, extendida por la "Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública".

Que esta actuación, fue remitida a la Señora Presidente del Consejo por parte del Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, para su tratamiento.

Que la Comisión de Administración y Financiera trató el tema en su reunión del 12 de diciembre del corriente y propone al Plenario hacer lugar a la rendición de cuentas presentada por la Dra. Liberatori, mediante Act. 25700/06 y reintegrar la suma de Pesos Doscientos (\$200.-)

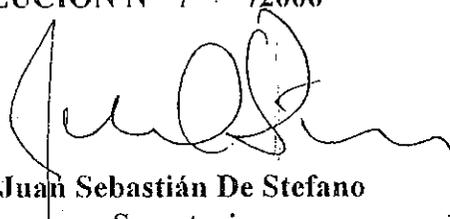
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria y la Ley 1.988,

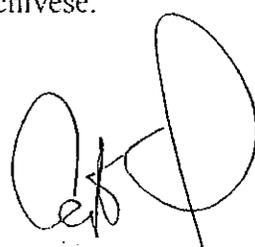
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Hacer lugar a la rendición de cuentas presentada mediante Act. 25700/06 por la Dra. Elena Liberatori y reintegrar la suma de Pesos Doscientos (\$200.-)

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la solicitante, comuníquese al Administrador General del Poder Judicial, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° <sup>176</sup> /2006

  
Juan Sebastián De Stefano  
Secretario

  
Carla Cavaliere  
Presidenta